

DECRETO ALCALDICIO - N° 001386

Casablanca, 25 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que la funcionaria municipal a Contrata: **FRANCISCA PILAR FARIAS FARIAS**, Cedula de Identidad N° 17.143.621 - 4, Administrativo, Grado 17°, viaje a la Localidad de Quintay, por los días 29 y 30 de Marzo del año 2014, con motivo de la venta de Permisos de Circulación



DECRETO:

- I. Autorizase el cometido señalado en los vistos a la funcionaria municipal a contrata: **FRANCISCA FARIAS FARIAS**, Cedula de Identidad N° 17.143.621 - 4, Administrativo, Grado 17°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viático sin pernoctar, por los días 29 y 30 de Marzo del año 2014, la suma de \$ **30.980** (Treinta mil novecientos ochenta pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 02, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB

